

organizaciones beneficiarias en los términos previstos en el artículo 2 de la Orden de convocatoria, y estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.03.00.486.01.12J.5 y 0.1.18.00.18.00.489.00.12J.3.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramiento a justificar y transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado. El 25% restante se abonará una vez que se justifique el pago anterior.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 13 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente o Secretario de la entidad beneficiaria de la subvención.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que asciende a la cantidad de veinte millones (20.000.000) de ptas., a efectos de financiar la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Expediente 1999/223642).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de la de 14 de octubre de 1999, por la que se hace pública la ayuda concedida al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1999.*

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 15, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la ayuda complementaria concedida a la Asociación de Vecinos «San Antonio María Claret» para el desarrollo del programa concedido, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Córdoba, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Coria del Río para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.  
Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.075.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 10.563.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.
- IASS: 635.000 ptas.
- Ayuntamiento: 54.852.058 ptas.

Total convenio: 74.325.058 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Carmona para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.  
Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.323.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 11.440.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.
- IASS: 500.000 ptas.
- Ayuntamiento: 76.092.922 ptas.

Total convenio: 96.555.922 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.631.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 32.143.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

IASS: 1.000.000 de ptas.

- Ayuntamiento: 101.174.515 ptas.

Total convenio: 151.348.515 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Camas para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.592.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 12.564.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 32.544.874 ptas.

Total convenio: 53.900.874 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 180.059.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 218.572.329 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 788.790 ptas.

- Diputación: 525.990.922 ptas.

Total convenio: 925.411.041 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ecija para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.123.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 18.413.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 325.000 ptas.

- Ayuntamiento: 44.213.682 ptas.

Total convenio: 74.074.682 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Rinconada para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 7.976.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 10.433.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

IASS: 600.000 ptas.

- Ayuntamiento: 59.092.875 ptas.

Total convenio: 78.301.875 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.633.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 15.064.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 325.000 ptas.

- Ayuntamiento: 43.232.215 ptas.

Total convenio: 68.254.215 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.925.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 12.075.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

IASS: 1.200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 68.576.395 ptas.

Total convenio: 90.976.395 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.053.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 10.533.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 43.393.991 ptas.

Total convenio: 62.179.991 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 210.850.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 273.062.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño: 1.500.000 ptas.

- Ayuntamiento: 1.085.046.858 ptas.

Total convenio: 1.570.458.858 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.088.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 22.957.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Atención al Niño: 325.000 ptas.
- IASS: 600.000 ptas.
- Ayuntamiento: 57.424.557 ptas.

Total convenio: 93.394.557 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 18.735.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 24.824.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.
- Ayuntamiento: 66.509.197 ptas.

Total convenio: 110.418.197 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 57.471.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 73.703.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Atención al Niño: 600.000 ptas.
- Ayuntamiento: 400.364.035 ptas.

Total convenio: 532.138.035 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 77.674.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 95.271.000 ptas.
- Ayuntamientos: 88.579.315 ptas.
- Diputación: 144.760.391 ptas.

Total convenio: 406.284.706 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.707.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 18.006.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Acción e Inserción Social: 13.700.000 ptas.
- D. G. Atención al Niño: 7.652.283 ptas.
- Ayuntamiento: 62.936.229 ptas.

Total convenio: 111.001.512 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 67.960.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 96.151.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- D. G. Acción e Inserción Social: 2.100.000 ptas.
- D. G. Atención al Niño: 5.605.886 ptas.
- Ayuntamiento: 149.450.639 ptas.

Total convenio: 321.267.525 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: El Gastor.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mant. Ctro. Día Pers. May.  
Importe: 1.550.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Paterna Riv.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mant. Ctro. Día Pers. May.  
Importe: 2.500.000.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.- La Delegada, P.D. (21/85), El Secretario General, José. R. Galván de la Torre.